



## El ISCIII presenta la convocatoria CERTERA para la selección y financiación de entidades para el desarrollo de Terapias Avanzadas

01/12/2022



Este jueves se ha presentado la convocatoria 2022 del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), organismo dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación, para la selección y financiación de las entidades que, en una segunda fase, podrán confluir en la creación del futuro Consorcio Estatal en Red para el desarrollo de Medicamentos de Terapias Avanzadas (CERTERA). Esta convocatoria se enmarca en el PERTE para la Salud de Vanguardia y está financiada a cargo de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con un total de 45 millones de euros.

La presentación, que se ha emitido en abierto en formato online, [puede verse completa en el Canal de Youtube del Instituto](#). La presentación ha corrido por cuenta del director del ISCIII, **Cristóbal Belda**, y de la subdirectora de Evaluación y Fomento

de la Investigación, **Rosario Perona**. El plazo de presentación de solicitudes para esta convocatoria comenzará el miércoles 7 de diciembre y se extenderá hasta el 7 de febrero de 2023. Toda la información sobre estas ayudas se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y el texto completo de la convocatoria [se puede consultar en la web del Instituto](#).

¿En qué consiste el Consorcio CERTERA?

Los avances en investigación biomédica están permitiendo un desarrollo cada vez mayor de las llamadas terapias avanzadas, medicamentos y soluciones terapéuticas de carácter innovador que se basan en el uso de genes (terapia génica), células (terapia celular) o tejidos (ingeniería tisular) para prevenir o tratar diversas enfermedades. Muchos de estos avances surgen en el entorno académico del ámbito del Sistema Nacional de Salud y se enfrentan a multitud de retos difícilmente afrontables sin el concurso de múltiples capacidades e instalaciones.

Esta propuesta promueve la identificación de estas capacidades e instalaciones distribuidas por diferentes entidades a lo largo del Estado y su organización alrededor de la cadena de valor en el desarrollo científico de medicamentos de terapia avanzada, con una perspectiva regulatoria, de excelencia en la producción, cohesión territorial y orientación hacia los principales retos de la sociedad. En esencia, el objetivo final será la creación de una infraestructura científico-técnica en red de I+D+i capaz de reunir, coordinar y amplificar, bajo la coordinación del ISCIII, las capacidades ya existentes dentro del Sistema Español de Ciencia Tecnología e Innovación (SECTI). El ámbito de actuación de esta infraestructura estará orientado a facilitar el desarrollo con perspectiva regulatoria de la fase preclínica y clínica en fases precoces de los diferentes medicamentos de terapia avanzada que surjan del SECTI.

El ISCIII será el encargado de articular y coordinar los nodos de este consorcio en red, en el que podrán participar centros con actividad de I+D+I y hospitales del Sistema Nacional de Salud (SNS) que dispongan de las capacidades necesarias, con principios de cohesión territorial y bajo un modelo de concurrencia competitiva. La estructura de CERTERA facilitará el establecimiento de alianzas estratégicas con el sector industrial y dispondrá de mecanismos para permitir la continua incorporación de nuevas entidades. No se trata de una convocatoria de

proyectos de investigación al uso, si no, de proyectos de incorporación de instalaciones, competencias y recursos humanos al Consorcio, para prestar servicios a los grupos de investigación, y desarrollar y consolidar una red coordinada de infraestructuras y personal.

El papel impulsor y coordinador del ISCIII en CERTERA se alinea con su Plan Estratégico 2021-2015, que tiene entre sus objetivos el desarrollo de un programa transversal de investigación en terapias avanzadas y la creación de infraestructuras propias para dar soporte a la investigación en este ámbito, incluida la creación de un Centro de Terapias Avanzadas en el campus del ISCIII en Majadahonda, abierto a toda la comunidad científica.



*Rosario Perona, subdirectora del ISCIII, y Cristóbal Belda, director del Instituto, en un momento de la jornada de presentación.*

#### Beneficiarios de la convocatoria

Podrán ser entidades beneficiarias en esta convocatoria las siguientes entidades:

- Institutos de Investigación Sanitaria (IIS) acreditados.

- Entidades e instituciones sanitarias públicas con actividad clínico asistencial: hospitales, centros de atención primaria y otros centros asistenciales con licencia de actividad sanitaria.

- Entidades e instituciones sanitarias públicas sin licencia de actividad sanitaria, pero con actividad de I+D+I demostrable en el área de conocimiento de salud pública.

- Entidades e instituciones sanitarias privadas, con licencia de actividad sanitaria, vinculadas o concertadas al SNS, que cumplan con las condiciones recogidas en la regulación sobre vinculación a la red pública de hospitales del sector privado recogida en la Ley General de Sanidad.

- Organismos Públicos de Investigación (OPI) definidos en la Ley de Investigación Biomédica, recogidos en los Reales Decretos 202/2021 de 30 de marzo y 404/2020 de 25 de febrero.

- Universidades públicas y universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D.

- Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal inscritos en el Registro de centros creado por el Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre.

- Otros centros públicos de I+D, investigación y difusión de conocimientos e infraestructuras de investigación, diferentes de los OPI, vinculados o dependientes de Administraciones públicas y sus organismos, que tengan definida entre sus actividades la I+D+I en biomedicina o en ciencias y tecnologías de la Salud.

- Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen y/o gestionen actividades de I+D, generen conocimiento científico o tecnológico o faciliten su aplicación y transferencia.

- Otras unidades de la Administración sanitaria.

Las entidades que se presenten a esta convocatoria lo podrán hacer a una o más de las tres categorías citadas en la convocatoria, cumpliendo ciertos principios y determinados requisitos de nivel de producción, expansión y servicios, que pueden consultarse en el texto completo de la convocatoria. Con respecto a la evaluación de las solicitudes presentadas, serán informadas por expertos internacionales de las Comisiones Técnicas de Evaluación del ISCIII, y valoradas por un órgano colegiado constituido en Comisión de Selección y compuesto por expertos internacionales.

Más información:

- [Vídeo de la jornada informativa sobre la convocatoria CERTERA](#)
- [Texto completo de la convocatoria](#)